



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS Y PERMISO SALIDA DEL PAIS. DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores MAIKEL y KILYAN CAICEDO TRUJILLO contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

Al Despacho de la señora juez, el presente proceso informándole que se allega oficio proveniente del pagador de la empresa GRUPO ALTEXCO. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 10

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2021-00213-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que el representante legal de la empresa GRUPO ALTEXCO donde labora el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES, informa al despacho que procedió al descuento del 30% de un salario mínimo legal a la nómina del demandado, conforme fue ordenado.

Así mismo, indica en el oficio que el salario actual del señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES equivale a la suma de \$1.300.606 mensuales

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el oficio remitido por el representante legal de la empresa GRUPO ALTEXCO

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d70af56cfa946c43ccb550507293b305e4c3c91797441da08e301aa78c0f18**

Documento generado en 21/03/2023 04:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>